COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

LPN N° 03/2018

"ADQUISICION ALIMENTOS PARA PERSONAS
ID Nº 343.822

INFORME: EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, FORMAL, PRECIO, CAPACIDAD LEGAL, EVALUACION DE ESPECIFICACION TECNICA,CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

2018

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME Nº 1

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/18 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, ID Nº 343.822 - DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Cuartel General del Comando Logistico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 15:00 horas del día viernes 01 de junio de dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 85 de fecha 30 de mayo de 2018 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Generales, Superiores, Subalternos y Sub-Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/18 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, ID Nº 343.822**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SO INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS:
GRAL BRIG GERMAN DARIO YEGROS MENCIA
CNEL DCEM ROBERT TEODORO JARA CESPEDE
CNEL DCEM JULIO CESAR BENITEZ VEGA
CNEL DCEM PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
TTE 1° INT CARLOS JAVIER VERA
TTE 1° INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
TTE 1° JM VICTOR ARIEL ESPINOLA
STTE INT LUCAS ARIEL BRIZUELA AMARILLA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. **La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

OBSERVACIONES: Hechas en el Acto de Apertura:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

a) El Sr. RODRIGO MANUEL ALLO OCAMPOS con cedula de Identidad N° 1.648.334 representante autorizado por la firma SAMAL S.R.L. deja constancia lo siguiente :Que

1. El oferente GENECOM SA en su garantía de mantenimiento de oferta figura mal confeccionado el RUC de la convocante.

- No posee antigüedad de conformidad a lo solicitado en el PBC, figura desde el 2016 conforme a la copia presentada de IPS.
- En el Lote N° 1 no presenta la marca del bien ofertado.

✓ **Al respecto se aclara lo siguiente que tal observación será tenida en cuenta en la primera etapa de evaluación de verificación de los documentos de carácter sustancial, formal y comparación de precios.**

2.- El oferente CARNISHOP S.R.L., no tiene firmado ni sellado su copia de SIPE presentado. Y su entrega de carpeta de oferta fue posterior a la entrega del tope de entrega, siendo las 09: 05 hs.

✓ **Al respecto se aclara lo siguiente que tal observación será tenida en cuenta en la segunda etapa de evaluación de verificación de los documentos de carácter formal y comparación de precios, y en relación a la entrega de la carpeta de oferta que es posterior al tope de entrega según mencionado en el acto de apertura por parte de los oferentes, el comité considera aceptable, porque se verifico la planilla de recepción de oferta donde consta que ha sido entregado en tiempo.**

3.- El oferente GRIMEX S.A no presenta ninguna constancia o comprobante de feria de ganados que justifique la cantidad de compras de ganados solicitado por la convocante.

✓ **Al respecto se aclara lo siguiente que tal observación será tenida en cuenta en la segunda etapa de evaluación de verificación de los documentos de carácter formal y comparación de precios.**

b) El Sr. VICTOR ANTONIO RAMIREZ MANCUELLO con cedula de Identidad N° 3.675.434 representante autorizado por la firma CONTI PARAGUAY SA. deja constancia lo siguiente :Que

1- El oferente MENEVA SRL no cuenta con autorización del fabricante ni RSPA del Ítem 3 del Lote N° 6.

✓ **Al respecto se aclara lo siguiente que tal observación será tenida en cuenta en la segunda etapa de evaluación de verificación de los documentos de carácter formal y comparación de precios.**

c) La Sra. AIDA MARECOS con cedula de Identidad N° 854410 representante autorizado por la firma TAPE PYTA. deja constancia lo siguiente: El oferente CARNISHOP S.R.L., no tiene firmado ni sellado su copia de SIPE presentado. Y su entrega de carpeta de oferta fue posterior a la entrega del tope de entrega, siendo las 09: 05 hs.

✓ **En relación a la entrega de la carpeta de oferta que es posterior al tope de entrega según mencionado en el acto de apertura por parte de los oferentes, el comité considera aceptable, porque se verifico la planilla de recepción de oferta donde consta que ha sido entregado en tiempo.**

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 60 Análisis de la Ley 2051/03:

*El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
*Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.
*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
*Los documentos hayan sido debidamente firmados.
*La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
*Los documentos de la oferta estén en general en orden.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

*Los documentos hayan sido debidamente firmados.
*La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
*Los documentos de la oferta estén en general en orden.

PRIMERA ETAPA: Evaluación de los documentos sustancial

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

DOCUMENTOS/OFERENTES	TAPE PYTA S.A.	SAMAL S.R.L.	GRIMEX S.A.	DON MANUEL (De Ing. Manuel Roman)	CONTI PARAGUAY S.A.	BELTROM S.A.	COMVENCE S.A.	EL CASTILLO S.A.	COVA (De Juan Rodriguez)	ARTE CULINARIA	MENEVA S.R.L.	GENECOM S.A.	CARNI SHOP S.R.L.
a) Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.- El oferente GENECOM S.A.:

- Presentó una Póliza de garantía de mantenimiento de oferta de la Aseguradora ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Póliza N° 36.1508.0005525.0000, a nombre del COMANDO LOGISTICO – UOC N° 5, con **el RUC N° 80048654-4 consignada en forma errónea por no corresponder a la Convocante, debiendo ser en forma correcta RUC Nº 80000181-8**, con domicilio en Ruta Transchaco KM 13 ½ M.R.ALONSO, **situación esta que imposibilita una eventual ejecución de la Póliza por haberse consignado un número de RUC que corresponde a otra entidad y no al Comando Logístico, en el caso de incumplimiento por parte del oferente,** siendo que según lo establecido en el PBC **publicado en el portal de contrataciones publicadas en la Sección I Datos de la Licitación (DDL) IAO 22.1, la garantía de mantenimiento de la oferta debe**

ser extendida a nombre de la convocante, es decir a nombre del Comando Logístico - UOC N° 5 RUC N° 80000181-8, con domicilio en Ruta Transchaco KM 13 ½ M.R.A.-

Así también se observa que el Oferente presentó su oferta con un total de Gs. 4.395.159.750 (Guaraníes cuatro mil trescientos noventa y cinco millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta), cuyo 5% equivale a Gs. 219.757.987 (Guaraníes doscientos diez y nueve millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y siete); en ese sentido en la Póliza de referencia el capital asegurado es de Gs. 201.300.000 (Guaraníes Doscientos un millones trescientos mil); monto inferior al 5% de lo establecido en las Bases y Condiciones SICP Complemento de la versión impresa (Reporte General de la Convocatoria en el SICP).-

Cabe señalar que la citada póliza no cuenta con ningún endoso en las carpetas de ofertas, donde demuestran haber subsanado el error detectado, y como los documentos son de carácter sustancial **de conformidad al <u>Art 60 Análisis</u>: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, <u>de la Ley 2051/03</u>, verificando que los documentos de la oferta estén en general en orden.**

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**… **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que…

Art. 61° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Por tanto este Comité de Evaluación **DESCALIFICA** la oferta de la empresa **<u>GENECOM S.A</u>,** por no cumplir con el Decreto N° 21909/03, Artículo 60, que expresa: ***"Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…".* A continuación se inserta el documento observado.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO N° 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO *

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Imagen de la POLIZA presentada:

COPIA

CONDICIONES PARTICULARES

ASUNCIÓN PARAGUAY

Póliza Nro.: 36.1508.0005525.0000	Sección Modalidad: 1508 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS-GTIA.OFERTA)
Asegurado: COMANDO LOGISTICO - UOC Nº 5	Documento: 80048654-4
Domicilio: RUTA TRANSCHACO KM 13,5 M.R. ALONSO	Localidad: M.R.ALONSO
Tomador: GENECOM. S.A	Documento: 80062484-0
Domicilio: RUTA TRANSCHACO , KM 14,5	Localidad: M.R.ALONSO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado:
28/05/2018	00:00 hs de 30/05/2018	00:00 hs de 06/11/2018	160	Gs. 201.300.000

Entre ALFA S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "La Compañía" o "El Asegurador", garantiza a cuien precedentemente se designa con el nombre de "El Asegurado", que resultare obligado a efectuarle "El Tomador", como consecuencia del incumplimiento, en tiempo y forma, de sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con "El Asegurado", que se describe conforme a la propuesta presentada por "El Tomador", celebrando un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares, Específicas, Particulares, declaraciones y contragarantía, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	963.636
I.V.A. s/Prima	96.364
Premio	1.060.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.060.000

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aceptada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de los días de haber recibido la Póliza. (Artículo 1508 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		1.060.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/05/2018	1.060.000
TOTAL		1.060.000

El texto de este Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

36-0008	Res.Nº 279/96	Fec. 24/08/1998	

Agente: CABALLERO DE BARUBBI, MARIA AMERICA
Dir.: CHICL MONDELOS 722
Matrícula: 114 Tel. 603086

ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros

Lic. Jorgelina Aguilera
Gte. Administrativo

Ricardo Barubbi
Director

El oferente CARNI SHOP S.R.L.:

- Presentó una Póliza de garantía de mantenimiento de oferta de la Aseguradora LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, Póliza N° 007.1508.042365/000, a nombre del COMANDO LOGISTICO – UOC N° 5, **con vigencia de 130 (ciento treinta) días,** desde el día 30/05/2018 hasta las 24:00 horas del día 07/10/2018, lo cual no cubre el lapso de tiempo requerido en el PBC, e imposibilita una eventual ejecución de la Póliza por no cubrir la cantidad de días establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según **IAO 20.2 (f) que dice: "*El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 150 (ciento cincuenta) días*".-**

Cabe señalar que la citada póliza no cuenta con ningún endoso en las carpetas de ofertas, donde demuestran haber subsanado el error detectado, y como los documentos son de carácter sustancial **de conformidad al Decreto Nº 21909/03, Art. 60 Análisis: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, de la Ley 2051/03, verificando que los documentos de la oferta estén en general en orden.**

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**… **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

DPTO. DE UOC COMANDO LOGÍSTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Por tanto este Comité de Evaluación **DESCALIFICA** la oferta de la empresa **CARNI SHOP S.R.L,** por no cumplir con el Decreto Nº 21909/03, Artículo 60, que expresa: ***"Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…".* A continuación se inserta el documento observado.-

Imagen de la POLIZA presentada:

SEGURO DE CAUCIÓN

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS bajo el Código Nº 7-0016 por Resolución SS RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998 -

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS, GARANTIA DE LA OFERTA

PÓLIZA Nº.:007.1508.042365/000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martín; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80000181-8 - COMANDO LOGISTICO - UOC Nº 5

Con domicilio en **TRANSCHACO KM 13.5**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 11.300.000
(GUARANIES ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80019109-9 - CARNI SHOP SRL

Con domicilio en **AVDA. HINDEMBURG C/ PALO SANTO - FILADELFIA**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID 343.822 -

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **30/05/2018** hasta las 24:00 Hs. del día **07/10/2018**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	272.727.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	27.273.-
Premio:	Gs.	300.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	300.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto Financiado: 0	
Vencimientos	
Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **130 Dias**
Desde: **30/05/2018** Hasta: **07/10/2018**

Asunción, 25 de mayo de 2018
LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO *

2.- Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.
La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS
1	TAPE PYTA S.A.	**GS** : 5.774.324.900.-
2	SAMAL S.R.L.	**GS** : 7.595.733.600.-
3	GRIMEX S.A.	**GS** : 6.199.826.920.-
4	DON MANUEL (De Ing Manuel Roman)	GS: 995.343.265.-
5	CONTI PARAGUAY S.A.	**GS** : 250.806.000.-
6	BELTROM S.A.	**GS** : 2.699.774.390.-
7	COMVENCE S.A.	**GS** : 2.181.793.450.-
8	EL CASTILLO S.A.	**GS** : 3.186.096.460.-
9	COVA (De Juan Rodriguez)	**GS** : 2.237.351.200.-
10	ARTE CULINARIO	**GS**: 329.311.600.-
11	MENEVA S.R.L.	**GS** : 5.475.085.435.-

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por el total.

Por tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** el día viernes 08 de junio de 2018 siendo las 17:00 horas y acordándose una próxima reunión el día lunes 11 de junio del corriente a las 07:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.----------

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO INT – Secretario y Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

LUCAS ARIEL BRIZUELA AMARILLA
STTE INT - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

VICTOR ARIEL ESPINOLA
TTE 1° JM- Asesor Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
TTE 1° INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

CARLOS JAVIER VERA
TTE 1° INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JULIO CESAR BENITEZ VEGA
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROBERT TEODORO JARA CESPEDE
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG GERMAN DARIO YEGROS MENCIA
Análisis Técnico- Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO A
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF N° 5